

## RECENSIONES

BADIA MARTÍ, A. M. - PIGRAU SOLÉ, A. - OLESTI RAYO, A. (coords.), *Derecho Internacional y Comunitario ante los retos de nuestro tiempo, Homenaje a la profesora Victoria Abellán Honrubia*, 2 Volúmenes, Ed. Marcial Pons, Madrid-Barcelona-Buenos Aires 2009, 1360 pp.

Los usos y costumbres que llevan a la comunidad universitaria a ejercitar la investigación en el marco de los Libros-Homenajes es un magnífico ejemplo de un modelo que representa la asociación de saberes en torno a una figura relevante que ha sabido generar sinergias intelectuales, concebir doctrina y aportar líneas de pensamiento que confluyen en una colectividad de discípulos/as y amigos/as. Este es el caso del Libro-Homenaje dedicado a la profesora Victoria Abellán Honrubia, en el que se refleja la ascendencia que la profesora tiene en el ámbito científico por la numerosa participación de firmas que componen los dos volúmenes; el primero dedicado al Derecho internacional público y el segundo a la Unión europea, como los ejes básicos en los que se ha desarrollado la actividad investigadora de la doctora Abellán. Dato que se acrecienta con la comprobación de los sesenta autores/as que participan en la obra, máxime cuando las nuevas corrientes de evaluación intentan devaluar las aportaciones científicas de los libros homenajes. Hay que agradecer el buen hacer de la profesora Badia Martí y los profesores Pigrau Solé y Olesti Rayo que, como Coordinadores, han sabido convocar a este nutrido número de autores/as reivindicando con estos volúmenes la categoría científica de los libros homenajes donde quienes participan en ellos hacen gala de sus mejores aportaciones en las materias de su

competencia. Como señalan los coordinadores de la obra, «*hemos tratado de expresar a la vez, en el lenguaje propio del mundo académico, nuestro profundo agradecimiento a la jurista de trayectoria brillante, coherente y honesta y, en especial, nuestro agradecimiento a la persona...*».

En efecto, la categoría intelectual de la doctora Abellán, se refleja en su labor docente que, con excelente capacidad didáctica, ha ejercido como profesora en la Universidad de Barcelona, con un breve paso por la Autónoma de Barcelona, para finalizar sus funciones, en la primera, como profesora emérita en el periodo 2006-2009. Y que se han reflejado de forma luminaria en la elaboración de Manuales y Recopilaciones de materiales de prácticas, tanto en el ámbito del Derecho internacional como del Derecho Comunitario europeo, y que han servido de base para que numerosas generaciones de dicentes universitarios recalaran en sus escritos con el fin de aprender las reglas jurídicas de estas disciplinas; así como su participación en los dos Manuales dirigidos por el profesor Díez de Velasco, referencia necesaria de todo *ius publicista*. A su labor docente hay que agregar, como no sería de otra manera, su ingente actividad investigadora que la han llevado a publicar importantes contribuciones de carácter científico en las áreas de su especialidad convirtiéndose en un referente ineludible en

temas relacionados con el desarrollo o los derechos humanos, con especial atención a los Estados del Tercer mundo. Su *Opera Maiora* y *Opera Minora* suman una notable cantidad de obras y artículos publicados en revistas de referencia, tal como se recopilan en el *Index* de la obra que comentamos. No menos importante, ha sido, también, su trayectoria de gestión académica que la señalan como un acicate activo de la vida universitaria en el gobierno de la Universidad de Barcelona, entendida como servicio público, con diferentes cargos de responsabilidad desde Vicerrectora, Directora de Departamento, o Miembro del Consejo Rector de la citada Universidad; logrando, también, que se ubicara en la Facultad de Derecho la Biblioteca Depositaria de las Naciones Unidas y la puesta en marcha de la Cátedra *Jean Monnet* cuya titularidad ostenta desde 1995.

No obstante todo ello, quizás, lo que más nos reconforta como universitarios, para quienes la conocemos y respetamos, es la admiración que despierta su compromiso personal y militante en la lucha por la democracia y las libertades individuales, a costa de sacrificios personales y familiares, que desarrolló en buena parte contra la dictadura franquista. Fundando, más tarde, el *Institut de Drets Humans de Catalunya* en 1990 o su participación como Consejera en la *Fundazione Internazionale Lelio Basso per il Diritto e la Liberazione dei Popoli* con sede en Roma, que van marcando su perfil social y comprometido con los desfavorecidos de la sociedad.

Por ello no es de extrañar que a la hora de imprimir su Libro-Homenaje hayan participado en él magníficas plumas del entorno académico e intelectual. En el Primer Volumen, dedicado al *Derecho internacional ante los retos de nuestro tiempo*, además de las semblanzas personales

escritas desde el reconocimiento de su valía personal, a cargo de Antoni M. Badia i Margarit, José María Mena Álvarez, Gonzalo Quintero Olivares y Gianni Tognoni, desde áreas como del *Institut d'Estudis Catalans*, del mundo universitario como el antiguo Rector con el que formó parte de su equipo, del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya o del Tribunal Permanente de los Pueblos.

Por lo que se refiere al contenido del Primer Volumen, en lo concerniente a los estudios académicos, podrían catalogarse, *grosso modo*, en temas dedicados a los Derechos humanos y al Desarrollo, a cuestiones relacionadas con el Medio ambiente, a aspectos que afectan a las Naciones Unidas, a cuestiones relacionadas con el fenómeno de la globalización o a temas, de referencia general, sobre el Derecho internacional. No obstante, dentro de esta somera descripción conviene destacar, por su calado e interés científico, determinadas cuestiones que se tratan en esta parte de la obra, tales como, la cuestión del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales que se destaca por su gran actualidad; o la Reforma de las Naciones Unidas, en donde el autor indica que las mismas podrían ser llevadas a la práctica sin necesidad de modificar la Carta, sino mediante la aplicación de su espíritu y de su letra. Sin duda, a tener en cuenta, la cuestión del Derecho internacional humanitario y el drama que suponen las minas antipersonas o las municiones de racimo, como otras de las lacras contra las que tiene que enfrentarse el Derecho internacional de nuestro tiempo; o la positivación jurídico-internacional de los deberes del ser humano; o los modos de hacer efectiva la responsabilidad, un tema siempre candente y que, como señala el autor, no deberían quedar en hermosas palabras. Otros temas de indudable actualidad son la pro-

puesta de realizar un análisis económico del Derecho internacional y la necesaria renovación metodológica, pues como se señala ¿por qué negar a la lógica deductiva de la economía un cierto papel en el discurso jurídico internacional?; o el caso del patrimonio subacuático y el asunto *Odyssey*, dada la importante cantidad de pecios que se encuentran en aguas españolas. Temas de fuerte actualidad, como la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura o las contradicciones en la práctica y en la jurisprudencia internacional sobre la prohibición de portar el velo islámico. En conclusión un volumen de necesaria referencia por su enjundia jurídica. Participan en este Volumen, por orden de alfabético, Badía Martí, Bondía García, Bonet Pérez, Carrillo Salcedo, Díaz Barrado, Díez de Velasco, de Faramiñán Gilbert, Fernández de Casadevante Romani, Fernández Liesa, Fernández Pons, Fernández Sánchez, Fernández Tomás, Galinsoga Jordà, González Beilfuss, Gutiérrez Espada, Hinojosa Martínez, Juste Ruiz, Mariño Menéndez, Orihuela Calatayud, Pastor Ridruejo, Pérez González, Pigrau Solé, Pons Rafols, Roldán Barbero, Sagarra Trias, Saura Estapà, Torres Ugena, Torroja Mateu y Viñas Farré.

Por lo que respecta al Segundo Volumen, dedicado a *La Unión Europea ante los retos de nuestro tiempo*, éste abarca, a modo de esquematización genérica, temas propios del Derecho de la Unión Europea, de los Derechos fundamentales, así como de las distintas políticas comunitarias y, en particular, sobre la política de seguridad y defensa; si bien, de modo especial, cabe puntualizar sobre determinadas cuestiones que resaltan por su interés. En este sentido, presentan un peso intelectual y jurídico temas tales como los actos comunitarios atípicos y su incidencia en la legislación española, o la cuestión del diálogo político y la resolución

de conflictos en una Europa más amplia; o la aplicación de la política pesquera común en el Mediterráneo; o la política euromediterránea de seguridad en la lucha contra el terrorismo en la región; o la evolución y tendencias del asilo y refugio en la Unión Europea, de sangrante actualidad. En el nuevo marco del Tratado de Lisboa, interesan los estudios sobre la política exterior y de seguridad común; o la incidencia de los Derechos fundamentales en la Unión Europea, pues como señalan sus autores, a la Unión le sigue faltando un verdadero sistema de protección. Sin duda, importantes son los análisis sobre el sistema de actos legislativos y no legislativos en el fallido Tratado constitucional o la incidencia del Derecho comunitario en materia de patentes. Y también oportunas las reflexiones sobre las competencias constitucionales del Tribunal de Justicia o la actividad consultiva del mismo, que hacen, en su conjunto, de este volumen un referente necesario en materia comunitaria europea.

En esta segunda parte de la obra colaboran, citados, también, por orden alfabético, Acosta Sánchez, Álvarez Verdugo, Andrés Sáenz de Santa María, Barbé Izuel, Borrás Rodríguez, Carrera Hernández, Casado Raigón, Campins Eritja, Forner Dalaygua, Herrero de la Fuente, Huici Sancho, López Escudero, Liñán Nogueras, Mangas Martín, Martín y Pérez de Nanclores, Martín Rodríguez, Medina Ortega, Millán Moro, Olesti Rayo, Ortega Gómez, Palomares Amat, Remiro Brotóns, Sobrino Heredia, de Solà i Domingo, Stoffel Vallotton y del Valle Gálvez.

En definitiva, dos Volúmenes de obligada lectura para quienes nos ocupamos de estos temas y con el aliciente de que hayan sido dedicados a un referente importante en nuestra disciplina, como es el caso de la doctora Abellán, que, como

decíamos, ha luchado siempre por los más desfavorecidos, ya sean pueblos o personas, militante impenitente a favor de la democracia y las libertades individuales, pues como ha señalado la pensadora

Hannah Arendt, «*el Tercer mundo no es una realidad sino una ideología*».

Juan Manuel de Faramiñán Gilbert  
Catedrático, Universidad de Jaén

~~CEPILLO GALVÍN, M. A., *Política comercial europea y preferencias arancelarias*, Serie Estudios Internacionales y Europeos de Cádiz, Ed. Dykinson, S.L, Madrid, 2008, 358 pp.~~

~~La monografía del profesor Miguel Ángel Cepillo Galvín constituye la versión revisada de su tesis doctoral defendida en la Universidad de Cádiz en septiembre de 2007. El objeto de la obra se centra en examinar la articulación jurídica de la política comercial a partir del estudio de un instrumento concreto y específico, el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), que visualiza los diferentes problemas que confluyen en esta política comunitaria. El autor analiza los elementos que se encuentran presentes en la configuración de la política comercial a partir del estudio del SPG, para permitirnos entender su funcionamiento y alcance. Es un trabajo de investigación que está bien sistematizado y redactado, de fácil lectura y que acredita solvencia con el manejo de las fuentes de conocimiento, especialmente de las bibliográficas.~~

~~El autor realiza un examen profundo, detallado, minucioso y exhaustivo del SPG; analizando su funcionamiento, sus características principales y los principios que informan los diferentes esquemas que a lo largo de los años fueron adoptados por la antigua Comunidad Europea. Para ello la monografía se estructura en cinco Capítulos, que podrían sistematizarse en dos Partes. La primera nos contextualiza el SPG en su entorno comunitario e internacional. Así, en el primer Capítulo, a partir del marco jurídico general de la po-~~

~~lítica comercial común, se analiza la inserción del SPG como un instrumento de política comercial comunitaria y cómo se justifica esta inclusión por el Tribunal de Justicia. En el segundo Capítulo se expone el marco jurídico internacional del SPG; su nacimiento en el ámbito de la UNCTAD; como instrumento que tenía por finalidad principal favorecer el desarrollo económico de los países subdesarrollados, utilizando para ello, y entre otros, el incremento de las exportaciones. Su posterior adopción y puesta en práctica en el seno del GATT provoca un cambio en el objetivo principal que se traslada hacia la integración de los países subdesarrollados en el sistema multilateral de comercio.~~

~~La segunda Parte se corresponde con los tres Capítulos siguientes, y comprende el análisis del SPG comunitario desde sus inicios a principios de la década de los setenta hasta la actualidad. El profesor Cepillo, con detenimiento y precisión, examina la evolución que ha tenido en los diferentes esquemas que las instituciones comunitarias renuevan cada década. Se analiza la progresiva ampliación de sus funciones; desde sus inicios como instrumento de política comercial que facilita la inserción de los países en desarrollo en el comercio internacional hasta su consideración como un instrumento polivalente de desarrollo sostenible que se adapta a~~